

Criterios selección ciudades IUC-LAC

Para la selección de las cuatro ciudades se proponen las siguientes categorías:

1. Municipios de categoría especial que estén asociadas con un municipio (s) de categoría de la 4 a la 6 de su área de influencia. **Se elige 1 por esta categoría**
2. Municipios de categoría de la 1 a la 3. **Se elige 1 por esta categoría**
3. Municipios de categoría de la 1 a la 3 que estén asociadas con un municipio (s) de categoría de la 4 a la 6 de su área de influencia. **Se eligen 2 por esta categoría**

Contar con Plan de Ordenamiento (POT) es una precondition para participar y se debe encontrar en proceso de actualización.

Nota: Los municipios participantes que estén priorizados en el Decreto 893 del 2017, como municipios PDET y que apliquen a esta convocatoria con cumplimiento de los criterios de establecidos tendrán una valoración adicional.

Criterios:

1. Contar con buenas prácticas en al menos una de las siguientes temáticas: planificación urbana de bajas emisiones de carbono, construcción sustentable, movilidad sustentable, gestión de aguas, gestión de residuos sólidos y uso de energías sustentable. Anexar documentación que evidencie las buenas prácticas.
2. Se cuenta con alguna otra herramienta de planificación aprobada y vigente (por ejemplo un plan de Cambio Climático, plan de movilidad sustentable, plan de gestión de aguas, etc.)
3. Experiencia previa en cooperación internacional. Equipo técnico y administrativo dispuesto para trabajar con los socios internacionales, expresado a través de una carta de compromiso del alcalde.
4. Articulación con el sector privado que se evidencia a través de una certificación que hace constar el trabajo que en términos de desarrollo urbano el sector privado ha venido realizando con la ciudad y el compromiso de continuar a largo plazo con esta cooperación.
5. Alto índice de desempeño municipal de acuerdo con el Índice de Desempeño Municipal del DNP de 2015.